



MENDOZA, 7 NOV 2014

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 32127/14 en la que las Comisiones del Consejo Directivo de esta Facultad solicita la suspensión parcial de la Ordenanza nº 4/14-C.D, Reglamento de "**Concurso Simplificado de Confrontación**".

CONSIDERANDO:

Que los inconvenientes suscitados a partir de su implementación entorpecen su aplicación, por lo que ha dejado de ser una herramienta práctica para la cobertura de cargos por lapsos breves.

Que no obstante, es necesario disponer de una metodología de cobertura de cargos que no resienta el servicio educativo, por lo que se mantiene la vigencia del inciso b) del artículo 2º de la Ordenanza nº 4/14-C.D.

Que los miembros del Consejo Directivo se abocarán al análisis de la reglamentación y conveniencia de las modificaciones.

Por ello y atento a lo acordado por las Comisiones de este Cuerpo en sesión del día 4 de noviembre de 2014,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

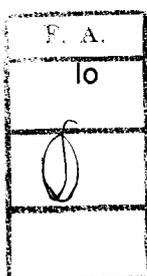
ARTÍCULO 1º.- Suspender parcialmente la aplicación de la Ordenanza nº 4/14-C.D., Reglamento de "**Concurso Simplificado de Confrontación**".

ARTÍCULO 2º.- Habilitar a los Directores de Carreras a proponer las designaciones de los cargos vacantes cuya cobertura sea de carácter urgente, mediante promoción interna de la cátedra o cátedras afines de la Facultad.

ARTICULO 3º.- En el caso de no poder cubrirse dichos cargos de acuerdo con las instrucciones dispuestas en el artículo precedente, los Directores de Carreras podrán convocar a postulantes externos a las cátedras.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **199**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO